



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005435 DE 2006

(11 DIC 2006)

"Por la cual se concede permiso especial y transitorio a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE". para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera en la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA) ".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la existencia de un servicio básico de transporte accesible a todos los usuarios.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996, le corresponde al Ministerio de Transporte expedir permisos especiales y transitorios a empresas habilitadas con radio de acción nacional, para superar precisas situaciones de alteración del servicio público ocasionadas por una empresa de transporte en cualquiera de sus Modos, que afecten la prestación del servicio, o para satisfacer el surgimiento de ocasionales demandas de transporte.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2053 de 2003, corresponde al Ministro de Transporte adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga en el territorio nacional.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE" se encuentra debidamente habilitada por Resolución 000213 del 30 de mayo de 2001, expedida por la Dirección Territorial de Santander para operar bajo las siguientes características:

Sede Principal	:	Barbosa - Santander
Dirección	:	Transversal 6 No. 9 - 50
Representante Legal	:	Wilson Díaz Ariza
Modalidad	:	Pasajeros
Radio de Acción	:	Nacional

"Por la cual se concede permiso especial y transitorio a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE". para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera en la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA) ".

2.

Que mediante radicado 782 de enero 30 de 2006, la mencionada empresa presentó a la Dirección Territorial Santander el estudio técnico de determinación de la demanda insatisfecha de transporte de pasajeros por carretera, entre otras la ruta El Peñón- Bucaramanga y viceversa, solicitud que se encuentra en análisis por parte de la Dirección Territorial.

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE", con radicado MT- 53129 de 19 de septiembre de 2006 de la Oficina central, con el cual solicita un permiso especial y transitorio para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera en la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA), con los siguientes horarios y características:

Saliendo de El Peñón : 04:00 - 06:00 - 13:00

Saliendo de Bucaramanga : 04:40 - 06:30 - 14:30

Tipo de vehículo: Bus, Busetas, Microbús y/o Camioneta: Nivel de servicio Básico, Frecuencia: Diaria.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE". informa a este despacho que en la actualidad la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA) no se encuentra servida por ninguna empresa de servicio público de transporte de pasajeros en origen - destino, de conformidad con la certificación expedida por el Director Territorial Santander.

Que la ruta El Peñón- Bucaramanga y viceversa no se encuentra autorizada en origen - destino a ninguna empresa de transporte de pasajeros por carretera.

Que este despacho considera procedente conceder el permiso especial para el servicio básico en clase de vehículo bus, para atender la demanda insatisfecha de servicio, hasta tanto se surta el proceso de adjudicación del mismo

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso especial y transitorio a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE

11 DIC 2006

RESOLUCIÓN No. 005435 DE 2006

"Por la cual se concede permiso especial y transitorio a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE". para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera en la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA) ".

3.

LTDA. "COTRANSRICAURTE" por un tiempo no superior a nueve (9) meses, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por carretera en la ruta EL PEÑÓN - BUCARAMANGA Y VICEVERSA.(VÍA BARBOSA - BUCARAMANGA), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, en los siguientes horarios:

Saliendo de El Peñón : 04:00 - 06:00 - 13:00

Saliendo de Bucaramanga : 04:40 - 06:30 - 14:30

Tipo de vehículo: Bus, Nivel de servicio Básico, Frecuencia: Diaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta autorización bajo ninguna circunstancia implica incremento de la capacidad transportadora autorizada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE".

ARTÍCULO TERCERO.- Compúlsese copia de la presente Resolución a la Policía de Carreteras, Superintendencia de Puertos y Transporte y Dirección Territorial Santander, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- Corresponde a las autoridades de transporte y tránsito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RICAURTE LTDA. "COTRANSRICAURTE"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 DIC 2006


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Revisó: DFF / JEPB / LAC.
Fecha de elaboración: 05/10/06

MT-53129 19/09/06